

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

MONITOREO DEL CLIMA LABORAL Y PROCESO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LA FUNDACIÓN AGRECOL Andes

1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar los servicios de un/a **consultor/a individual o empresa consultora**, para ejecutar de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente, un servicio de consultoría por producto, en apego al requerimiento establecido en el presente documento de Términos de Referencia.

a. Antecedente institucional

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes es una entidad civil de derecho privado, sin fines de lucro, constituida como FUNDACIÓN con autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y con patrimonio propio. Tiene como finalidad promover la agricultura ecológica en los países andinos para lograr un desarrollo rural sostenible bajo un enfoque social, participativo, intercultural, de sostenibilidad y de promoción de género/generacional; promoviendo, además, la incidencia social, pública y política, para implementar el desarrollo territorial con base en políticas y estrategias de fomento de la producción agroecológica, promoción de huertos urbanos y periurbanos, sistemas agroforestales, gestión integral de recursos hídricos y cuidado del agua, el apoyo a la obtención de garantía de alimentos ecológicos, la promoción de circuitos cortos de comercialización y, finalmente, fortalecer la soberanía alimentaria y el consumo saludable y nutricional. Actualmente, AGRECOL Andes desarrolla nuevos mecanismos de financiamiento para poder implementar el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2023 - 2027.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, para el cumplimiento de sus objetivos y misión institucional, ha gestionado alianzas de cooperación mutua con organismos de apoyo al desarrollo, con los cuales comparte enfoques y visiones comunes de desarrollo.

El personal técnico y administrativo que conforma la FUNDACIÓN AGRECOL **Andes** está compuesto por 21 funcionarios, distribuidos según la siguiente relación:

Personal administrativo:	1 H	6 M
Personal técnico:	10 H	2 M
Cooperantes:	1 H	1 M
Total:	12 H	9 M

b. Justificación para la contratación del servicio de consultoría por producto

Durante el primer semestre de la gestión 2024, la FUNDACIÓN AGRECOL **Andes**, con el apoyo de la **Fundación McKnight**, firmó una adenda al acuerdo de colaboración para ampliar la ejecución del proyecto “**Eco Consumo II**”. Dicho acuerdo, además de los gastos presupuestados de rigor, contempló un incremento de financiamiento destinado a apoyar procesos de fortalecimiento organizativo e institucional.

En este marco, se buscó identificar cuellos de botella, debilidades y causas que afectan las relaciones interpersonales, así como las competencias y responsabilidades que cada funcionario/a desarrolla dentro de la organización. El fin último fue promover un clima laboral basado en el respeto y en el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cada uno/a.

Han transcurrido **18 meses** desde la culminación de la consultoría y, con el propósito de realizar un seguimiento y monitoreo al clima laboral de la organización, se requiere la contratación de servicios de consultoría de un/a profesional o empresa con amplia experiencia demostrada en **coaching personal y organizacional**, que cumpla con lo siguiente:

- Amplia experiencia en áreas de fortalecimiento institucional.
- Amplia experiencia de trabajo con organizaciones no gubernamentales.
- Manejo de herramientas metodológicas de enfoque horizontal y participativo
- Cuenta con un equipo de co facilitadores/as.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Revisar los documentos de informe entregado por la empresa Esprella, respecto a fortalecimiento organizacional, (principalmente informes finales).

2.2 Con base a la lectura de los documentos, elaborar una propuesta metodológica (encuesta) de seguimiento al plan o de evaluación (diagnostico) para determinar el cumplimiento de las recomendaciones de la consultora Esprella.

2.3 Describir o determinar el clima o ambiente laboral (actual) en el equipo de la FUNDACION AGRECOL Andes.

2.4 En base a los resultados de la encuesta, plantear, proponer e implementar acciones que contribuyan al proceso de fortalecimiento de las capacidades del personal sobre temas o debilidades identificadas en la encuesta, que tiene que ver con procesos de fortalecimiento personal (cambio de actitud, gerencia personal) y organizacional.

2.5 Sistematizar y documentar las actividades desarrolladas (informes, memorias, etc.) del proceso de consultoría desarrollada, que sirva como herramientas de trabajo para el futuro.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

3.1 Desarrollar, validar y realizar una encuesta participativa del clima laboral e identificar necesidades de fortalecimiento personal y de trabajo en equipo institucional que incluya, entre otros, talleres metodológicamente participativos.

3.2 Realización de tres talleres: (i) de presentación de los resultados del diagnóstico o encuesta e identificación de las capacidades personales y de los objetivos estratégicos para el fortalecimiento de la gestión personal (análisis intrínseco, cambio de actitud y aptitud) e institucional, (ii) Talleres participativos en función a las necesidades identificadas y priorizadas como estrategias para el fortalecimiento de la gestión institucional y las capacidades personales, (iii) Realización de un taller final de cierre analizando y evaluando los resultados del proceso de capacitación.

- 3.3 Sistematización de los resultados de los talleres en un documento denominado **“memoria de fortalecimiento de capacidades personales, gerencia personal y de fortalecimiento de la gestión institucional de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes”**.
- 3.4 Acompañamiento de la implementación de las medidas diseñadas para los procesos de planificación institucional y evaluación del personal.
- 3.5 Elaboración y presentación de informe técnico final

4. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos entregables serán:

- 4.1 “Documento de Diagnóstico participativo clima laboral y necesidades de fortalecimiento de capacidades personales y a nivel organizacional de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, en base a la encuesta realizada”.
- 4.2 “Documentos memoria/informe de la realización de tres talleres de fortalecimiento de la gestión institucional y las capacidades personales de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes”.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Proceso técnico: Del 02 de marzo al 30 de mayo, 2026

Los productos, en versión borrador y final, deberán ser entregados al Director Ejecutivo de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE LA CONSULTORÍA

La propuesta y los documentos a ser presentados serán entregados en versión impresa y digital.

La propuesta debe contener:

- Antecedentes del servicio.
- Propuesta metodológica.
- Cronograma detallado con base en lo indicado en el punto 5 de estos Términos de Referencia, con indicación explícita de las fechas de entrega de los borradores de los entregables.
- Condiciones financieras, incluyendo el alcance de los honorarios a percibir.
- Conformación del equipo de trabajo.
- Otros aspectos relevantes

7. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El servicio de consultoría por producto estará bajo la coordinación del Director Ejecutivo, con quien la empresa o consultor, llevará adelante la coordinación respectiva.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos Términos de Referencia, tales como documentos, escritos, medios magnéticos y digitales, y demás documentación generada, será de propiedad exclusiva de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes en el marco del contrato por consultoría a ser suscrito.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por la empresa consultora, sin mención de la fuente original, será una causal de resolución de contrato y/o controversias.

La empresa consultora deberá guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución de la consultoría sobre toda la información a la que tenga acceso y la que sea generada.

9. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El tiempo de duración de la consultoría será del 02 de marzo al 30 de mayo 2026.

El cronograma de ejecución será establecido en el contrato de servicios previo acuerdo con la consultora.

La dedicación de la consultora será de tiempo parcial sin sujeción a un horario específico, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará el servicio durante el tiempo que dure el contrato.

10. COSTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El/a postulante definiendo los productos a alcanzar y el tiempo que requiere el servicio de consultoría, debe proponer el costo de consultoría.

La relación de pago será cancelada de la siguiente forma:

DETALLE	%	PRODUCTOS A ENTREGAR
1er pago	50%	Firma de contrato con presentación del plan de trabajo
2do pago	50%	Posterior a la finalización y entrega de productos finales.

Es responsabilidad del consultora o empresa consultora el pago de los impuestos de Ley, debiendo emitir factura a la institución a nombre de FUNDACIÓN AGRECOL ANDES con NIT 1021999025. Asimismo, el consultor o empresa consultora es responsable de efectuar los aportes a la gestora pública (si corresponde) en cumplimiento a la Ley N° 843 y la Ley de Pensiones N° 065 (Decreto Supremo N° 0778).

El importe total de la consultoría incluye todos los costos emolumentos, cargas y obligaciones, transporte local, viáticos y gastos de materiales para la realización de los talleres, así como cualquier otra obligación inherente a la consultoría.

11. SOLICITUD DE TRABAJO DE CONSULTORÍA

Todo/a consultor/a que cumpla con el presente TDR está invitado/a a presentar su candidatura hasta el **19 de febrero de 2026, a las 18:00 horas**, enviando una propuesta en el marco del

presente documento de Términos de Referencia al siguiente correo electrónico: info@agrecolandes.org, con el siguiente asunto: “**Consultoría por producto Clima laboral**”.

12. LUGAR DE TRABAJO

Parte del servicio de consultoría (por ejemplo, trabajo de gabinete) será ejecutado en los ambientes del consultora o empresa consultora. La otra parte como ser talleres, reuniones presenciales u otras actividades que requieran de un espacio físico, se realizarán en las instalaciones de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes. Para ello, se coordinará de manera previa con la Dirección.

13. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

- Amplia experiencia en la realización de evaluaciones organizativas con ONG.
- Tener experiencia y experticia en el campo del trabajo con equipos técnicos institucionales integrales en términos de conocimiento y experiencia técnica y administrativa.
- Experiencia demostrada en coaching.
- Manejo de herramientas y metodologías participativas para el desarrollo de capacidades personales (gerencia personal) e institucional
- Contar con conocimientos sobre el enfoque de la agroecología, desarrollo rural, seguridad y soberanía alimentaria, gestión integrada del agua, fortalecimiento de organizaciones de base, procesos de incidencia política y sensibilización.
- Tener experiencia con el enfoque basado en derechos, género, liderazgo y trabajo colaborativo.
- Ser comunicativo(a), proactivo y bien organizado(a).
- Capacidad de redacción concisa.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE LA CONSULTORA, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA, PUEDE MEJORAR SU CONTENIDO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

German Jarro Tumiri
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN AGRECOL Andes